AÑO 1971.—NUMERO 104 LUNES, 30 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)	125 "
Otras entidades y particulares (año)	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2446

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción del edificio donde radica la Jefatura Provincial del Movimiento de Segovia, Infanta Isabel, número 14, y para la temporada 1971-72.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Jefatura Provincial del Movimiento, pudiendo ser examinado de diez a trece horas.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 25 de agosto de 1971.—El Subjefe Provincial.

2452

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SEGOVIA

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de sustitución sistema calefacción carbón por fuel-oil, en la Casa Sindical Provincial de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 288.030 pesetas, importando la fianza provisional 5.761 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Segovia y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, número 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 18 de agosto de 1971.—El Subdirector.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2455

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Don Gregorio Parra Carravilla, Juez municipal sustituto de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 71/70, a instancia de don Luis Fuster Maganto, vecino de Segovia, representado por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, contra don Feliciano Martín Barcenilla, vecino de esta ciudad, sobre pago de 12.431,29 pesetas, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de tasación, los bienes de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se detallan:

1.° Una cafetera, marca "FAEMA", de dos mandos; valorada en 30.000 pesetas.

2.° Una caja registradora, color crema; valorada en 12.000 pesetas.

3.° Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Para cuyo remate, que se ha señalado el día quince de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 (Palacio de Justicia), se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

y que dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio deudor, calle de la Fuente de la Dehesa, número 2, Segovia.

Dado en Segovia, a 24 de agosto de 1971.—El Juez municipal, Gregorio Parra Carravilla.—El Secretario, Manuel López Fernández.

2445

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales, fijado en el anuncio de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 23 de julio último, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal, vacantes en este Partido Judicial, ha sido presentada solicitud por don Amancio Otero García para el cargo de Juez de Paz Propietario del pueblo de Monterrubio; lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen procedentes en cuanto al aludido aspirante, las que se presentarán en este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Segovia, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2418

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Anuncio de concurso de obra, maquinaria y servicios

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público, según preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, de los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso de obras, maquinaria y servicios del Matadero municipal de esta villa de Cuéllar (Segovia), aprobados por el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de junio de 1971, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley citada y artículos 26 y 40 del mencionado Reglamento, se saca a concurso la ejecución de las mismas cumpliendo Decreto de la Presidencia de 4 de agosto del corriente año.

Consignación: El importe total de las obras objeto de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario aprobado a este objeto.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina (ocho y media a catorce) y días hábiles.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de pesetas 1.581.379,19, a la baja, no admitiéndose cantidad alguna que exceda de dicha cantidad.

Proposiciones: Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, debidamente reintegrados, teniendo en cuenta que deben cubrir la totalidad de la obra, maquinaria y servicios, pero se desglosará la cantidad destinada a obra civil y a maquinaria y servicios, así como la proposición del destajista que efectuara la obra civil, para lo cual se estará a lo previsto en los pliegos de condiciones y presupuesto de las obras por partidas debidamente reintegradas.

Admisión de proposiciones: La entrega de las proposiciones, en forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración del concurso.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Mesa: Estará constituida de acuerdo a lo que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación citado, la que dará por finalizado el acto sin adjudicación, pasando el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, correspondiendo a la Corporación la adjudicación definitiva o la declaración del concurso desierto.

Fianza provisional: Se fija en la cantidad de 31.700 pesetas.

Fianza definitiva: Queda fijada en la cantidad de 63.400 pesetas.

Poderes: Se estará a lo que dispone el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado, artículo tercero, caso de concurrir en representación de otra persona.

Plazo: Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y estar terminadas en el plazo de tres meses.

Multas: Todo retraso no justificado, a juicio del Director de las obras, será multado con 50 pesetas diarias.

Pago: El pago de las obras se efectuará por la Depositaría municipal mediante certificación aprobada por el ilustrísimo Ayuntamiento, que expedirá el Técnico-Director con relación a los trabajos realizados.

Garantía: El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según previene el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Devolución de fianza definitiva: Se estará a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación citado.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros, expediente y remate, y demás que pudieran ocasionarse con motivo de este concurso y su ejecución, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes a derechos reales, pólizas y derivados de la formalización del contrato.

Incidentes: El contrato que se formalizará es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados con jurisdicción en esta villa de Cuéllar (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de ..., número..., con carnet de identidad número..., en representación de ..., enteresado del anuncio publicado con fecha... en el "Boletín Oficial del Estado número ..., y de las demás con-

diciones que se exigen para la ejecución del concurso de obra civil, maquinaria y servicios para el Matadero municipal de la villa de Cuéllar, se compromete a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de ..., de las cuales son: Para obra civil ... pesetas y para maquinaria y servicios ... pesetas, quedando el resto como beneficio industrial.

Propone como destajista de la obra civil complementaria a don ..., de acuerdo con el apartado 5.º del pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro.)

Nota de la Alcaldía

Publicación: "B. O. del E." número 197, de 18 de agosto de 1971.

Admisión de plicas: Hasta el 10 de septiembre, hora de las doce.

Concurso: A las trece horas del día 11 de septiembre de 1971.

Cuéllar, a 20 de agosto de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

2423

Ayuntamiento de La Higuera

Concurso

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice los festejos tradicionales de esta localidad con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 9 y 10 de octubre, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que queda expuesto al público por espacio de ocho días.

La apertura de plicas, que deberán éstas ajustarse al modelo de proposición y reintegros que se señalan en el citado pliego, tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ampliación de datos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Higuera, a 20 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gabriel Martín.

2430

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia o del Estado, último en que aparezca, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de las obras de saneamiento a esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones, proyecto y demás documentos que integran el expediente, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión de veinte de julio pasado.

Presupuesto de contrata: 1.523.024 pesetas.

Fianza provisional: El tres por ciento; definitiva, la que corresponda, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución de las obras: Es de diez meses y el de garantía el de un año, a partir de la primera acta de recepción provisional, siendo durante el mismo de cuenta del contratista la conservación de la obra.

Se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de estas obras en el presupuesto extraordinario formalizado a tal efecto. El adjudicatario viene obligado a efectuar las obras de abastecimiento de agua en lo que falta por terminar; pero esta terminación no está comprendida en el presupuesto anterior.

Las proposicones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, a las doce horas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, reintegrado con póliza de 6 pesetas y 25 de la MUNPAL.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, contrato, etcétera y cuantos se deriven de esta contrata, serán de cuenta del adjudicatario, así como los de proyecto.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con documento nacional de identidad número ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas especiales y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Frumales, a 20 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julián Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2441

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Antonio Martos Navarro de la obra de saneamiento (1.ª y 2.ª etapa), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Arevalillo de Cega, 20 de agosto de 1971.— El Alcalde, Calixto Otero.

2448

FUENTE DE SANTA CRUZ

Aprobado por esta Corporación el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones que estimen pertinentes procedentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes, conforme dispone el apartado 5.º del artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Fuente de Santa Cruz, a 20 de agosto de 1971.— El Alcalde, José Gil Escudero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLE DE TABLADILLO 2451
HONRUBIA DE LA CUESTA 2453
FRESNEDA DE CUELLAR 2454
LOS HUERTOS 2457
NAVALILLA 2461
LASTRAS DE CUELLAR 2463

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo acordado por la Presidencia del Gobierno número 1.906/1971, de 13 de agosto, para las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia han designado los Colegios Electorales siguientes:

VEGANZONES 2436

Distrito único. — Sección única. — Escuela Vieja de Párvulos.

SAUQUILLO DE CABEZAS 2440

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Párvulos.

DONHIERRO 2443

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

SEBULCOR 2444

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 2449

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela Comarcal de Niñas número 1.
Sección 2.ª—Escuela Comarcal de Niñas número 2.

EL ESPINAR 2459

Distrito primero

Sección 1.ª—Salón Biblioteca de la Casa Consistorial.
Sección 2.ª—Clase de Niñas del Grupo Escolar de la calle de San Roque.
Sección 3.ª—Comedor escolar del Grupo de Escuelas de la calle San Roque.

Distrito segundo

Sección única.—Grupo escolar José Antonio; paseo Gil Becerril, San Rafael.

Distrito tercero

Sección única.—Grupo escolar de Carboneras; Barrio de La Estación.

2450

FUENTE DE SANTA CRUZ

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, a 25 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Gil Escudero.

2465

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 25 de agosto de 1971.—El Alcalde, Tomás Herranz.

2442

CUBILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillo, a 18 de agosto de 1971.—El Alcalde, Luis Borreguero.

2460

COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de Escuelas Unitarias, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, 24 de agosto de 1971.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1462

LA LASTRILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Lastrilla, 25 de agosto de 1971.—El Alcalde, Daniel Segovia.

COMUNIDADES

2413

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

A los efectos del artículo 790-2 de la Ley vigente de Régimen Local, se hace saber que las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio de esta Entidad, correspondientes al año último de 1970, se encuentran de manifiesto al público, en las oficinas de esta Comunidad, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

Segovia, 20 de agosto de 1971.—El Presidente, Juan López Miguel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8